

Subvención concedida: Seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas (687.500 ptas.).
Destino de la subvención: Asesoramiento jurídico para defenso de los derechos de familias gitanas, exceptuándose la defensora jurídica de las personas implicadas en la muerte de un vecino de Mancha Real acaecida el 18.5.91.

CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Pagalajor.
Subvención concedida: Novecientas cuatro mil doscientas cuatro pesetas (904.204 ptas.).
Destino de la subvención: Gostas Festival Flamenco.

RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Rute (Córdoba), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.21, 47.3k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% del Presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 Real Decreto 1372/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con forma trapezoidal de 7.93 m² de superficie que linda al frente, a la derecha e izquierdo con calle Pedro Gómez; y al fondo con los números 36 y 38 de la misma calle, propiedad de Doña Julia Porras Piedra y D. Moteo Ruiz Ruiz.

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

3º. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 23 de enero de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de dos fincas propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por otra propiedad de Emsiso.

En el Expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposiciones de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, por el que se permutan las siguientes fincas:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno ubicada en el ámbito del Plan Parcial de La Carabín, ocupando lo zono bajo de la finca, de topografía casi plana, cuenta con una superficie de 30.795,00 m² siendo su forma y linderos irregulares. Limita: al Suroeste con la propiedad de Don Juan Ramírez Ramírez; al Noroeste con calle de nuevo apertura, aparcamientos del Plan, zona deportiva y espacios libres; al Noroeste, con zona deportiva pública y zona libre Río Iro, al Sureste, con zona libre Río Iro.

PROPIEDAD MUNICIPAL

1º Fincas al sitio de la Huerta del Rosario, manzana MC-11, de 2.786 m². Linda: Al Norte con Collejón de los Froiles; al Sur con la manzana AB; al Este con calle de la urbanización que la separa de la manzana Mc-8 y por el Oeste, con la de la Urbanización que la separa de la manzana AB-2

2º. Fincas al sitio de La Languera de 780 m² y 3.290 m². Parcela de 780 m² de forma rectangular, presenta dos frentes o calles de nueva apertura con unos longitudes iguales de 26 mts. y con fondo de 30 mts. Sus otros dos linderos son medianeras, lo orientado al Norte con dos parcelas de la manzana A y la orientada al Sur con una zona verde de la ordenación. Es parte de la manzana A.

Parcela de 3.290 m², presenta dos frentes a las mismas calles de nueva apertura y un tercero a la prolongación de la Calle Cristo de la Humildad y Paciencia, siendo su última lindera, orientado al Norte, la anterior zona verde. Su forma es rectangular. Es la totalidad de la manzana C.

En virtud, he resuelto:

1º Prestar conformidad a la permuta de dos fincas de propiedad municipal, por otra propiedad de la Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA).

2º. Notificar la conformidad al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de enero de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romera.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 163-Df/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1653-Df/92 interpuesto por la Confederación General de Trabajadores de Andalucía (C.G.T.), contra Orden de 31 de octubre de 1991 (BOJA de 22 de noviembre) por la que se conceden subvenciones a Organizaciones Sindicales firmantes del III Convenio Colectivo para el personal laboral,

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los terceros interesados puedan comparecer ante la Sala en el plazo de cinco días, por medio de Abogado.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Corman.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de enero de 1992, por lo que se acuerda la inscripción de la empresa Laboratorios Proctor S.L. en la Instalación sito en Córdoba, Fray Diego de Cádiz, 8, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y la publicación de dicho inscripción.

Por Don Juan Enrique Sáez Plaza, en nombre y representación de la empresa «Laboratorios Proctor, S.L.» con domicilio social en Córdoba, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Córdoba, Fray Diego de Cádiz, 8.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Laboratorio Proctor, S.L.», en la instalación sita en Córdoba, Fray Diego de Cádiz, 8, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L016-12CO.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras S.A., en la instalación sita en Sevilla, Polígono Navisa, Calle K, número 9, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y la publicación de dicha inscripción.

Por Don Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de obra, S.A.» (CEMOSA) con domicilio social en Málaga, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, Polígono Navisa, Calle K núm. 9.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.» (CEMOSA), en la instalación sita en Sevilla, Polígono Navisa calle K núm. 9, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L017-06SE.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la Empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A., en la instalación sita en Atarfe (Granada), Carretera de Córdoba, Km. 434, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia a la construcción y la publicación de dicha inscripción.

Por Don Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.» (CEMOSA) con domicilio social en Málaga, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Atarfe, (Granada), Carretera de Córdoba, km. 434.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, o propuesto de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.» (CEMOSA), en la instalación sita en Atarfe, (Granada) Carretera de Córdoba, Km. 434, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L013-06GR.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director